




CERTIFICACIÓN NÚMERO 2014-2015-90


YO, Amelia Maldonado Ruiz, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Humacao, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 19 de marzo de 2015, endosó por mayoría de votos la propuesta del Departamento Interdisciplinario para el Desarrollo Integral Estudiantil para cambiar su nombre al de **Departamento de Servicios de Consejería, Psicología y Trabajo Social**.

Dicha propuesta forma parte de esta Certificación y se someterá a la Junta de Gobierno para su consideración final.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, se expide la presente certificación en Humacao, Puerto Rico, a seis de abril de dos mil quince.


Efraín Vázquez Vera
Rector y Presidente


Prof. Amelia Maldonado Ruiz
Secretaria Ejecutiva

Anexo



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN HUMACAO
DEPARTAMENTO INTERDISCIPLINARIO PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL ESTUDIANTIL



**PROPUESTA CAMBIO NOMBRE DIDIE A
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE CONSEJERIA, PSICOLOGIA
Y TRABAJO SOCIAL**

Dra. Cástula Santiago Medina
Directora Didie
y
Facultad Didie

19 DE MARZO DE 2015

I. Introducción

Esta propuesta se presenta a los fines de solicitar al Senado la aprobación para cambiar el nombre del Departamento Interdisciplinario para el Desarrollo Integral Estudiantil al de **Departamento de Servicios de Consejería, Psicología y Trabajo Social**. Además, se le pide al Presidente del Senado de la UPR-H, el Dr. Efraín Vázquez Vera, que remita la petición a la Junta de Gobierno, para su aprobación institucional.

¿Qué es el Didie?

El Departamento Interdisciplinario para el Desarrollo Integral Estudiantil (Didie) actualmente está constituido por una Directora-Consejera, seis Consejeras Profesionales, una Psicóloga, dos Trabajadoras Sociales y una Secretaria. En el Didie se ofrecen los servicios de orientación, consejería y terapia en las áreas educativa, ocupacional, personal y familiar a la población estudiantil de la UPR-H. Como parte de estos servicios, se hacen referidos y consultorías a especialistas, dependencias públicas y privadas, etc. De la misma manera, el personal ofrece consultoría al personal universitario que lo solicita. Estos servicios se ofrecen mediante intervenciones individuales, grupales y familiares. Los servicios que se ofrecen son gratuitos y son voluntarios. Además, los docentes del Departamento intervienen en situaciones de crisis ya sean de carácter individual o grupal, que afectan el desempeño de los estudiantes de la UPR-H. También, ofrecen el curso de Introducción a la Vida Universitaria a estudiantes de primer año y realizan actividades educativas dirigidas a la prevención.

De acuerdo con el Informe Anual 2013-14, sometido a la administración universitaria, en el Didie se atendieron 1,381 casos de estudiantes universitarios, equivalente a un 20% de la población estudiantil. De otra parte, en actividades grupales, los docentes del Didie impactaron 2,975 vidas. Al comparar a la UPR-H con la Universidad de Berkeley y con otras universidades

de EEUU, donde solo se atiende un 15% de la población estudiantil, el 20% proveyó un dato excelente que fue tomado en consideración por los evaluadores que efectuaron la reciente visita de reacreditación (Dr. Jeffrey Prince Team Member, University of California, Berkeley on June 23-24, 2014).

Por otro lado, adscrito al Departamento Interdisciplinario para el Desarrollo Integral Estudiantil se encuentra el Centro Ocupacional y de Recursos Informativos (Cori). Una de las Consejeras del Didie está asignada a trabajar en este centro. En Cori se ofrecen servicios de consejería vocacional y orientación sobre: las ocupaciones y el mundo del trabajo, instituciones post-secundarias, solicitudes de exámenes de admisión a escuelas graduadas, entre otros. Además, Cori cuenta con un personal del Departamento del Trabajo que ofrece el servicio de colocaciones dos días a la semana. Además responde a las necesidades de la comunidad universitaria fomentando un ambiente óptimo para los procesos de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo pleno de los estudiantes. Se colabora con el personal, la facultad y la administración para mejorar la calidad de vida y el ambiente educativo de la Institución.

En resumen, en el Departamento Interdisciplinario para el Desarrollo Integral Estudiantil ayuda a nuestros estudiantes en el logro de las metas personales, académicas y ocupacionales.

II. Trasfondo histórico

El 12 de agosto de 1996, se aprobó la Ley 128 (ver anejo 1), con el propósito de enmendar el apartado (4) del inciso (a) del Artículo 15 de la Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966. Esto a los fines de otorgar la docencia a los consejeros, psicólogos y trabajadores sociales de la Universidad de Puerto Rico. Esta ley se aprobó para incluir a estos profesionales de ayuda dentro de la definición de Personal Docente en la Universidad del Estado y autorizar la

aprobación de la reglamentación necesaria y la asignación de los fondos correspondientes en la implantación de la Ley. Esta distinción prevalece del sistema de educación pública, donde la Ley Orgánica especifica la connotación de la frase “personal docente” en términos de aquel que aún cuando no imparta enseñanza en el salón de clases, se le ha encomendado servicios especiales o de administración relacionados con la docencia. Esta Ley trajo la aprobación de otras leyes para ajustar las escalas retributivas a esta clasificación de personal docente en el Sistema de Educación Pública de Puerto Rico.

En la Universidad de Puerto Rico se enmienda la Ley Núm. 1 de 1966, para reconocer en justicia que estos profesionales en el sistema universitario público constituyen personal docente. Como consecuencia, la Junta Universitaria creó el Comité para Estudiar la Clasificación de los Consejeros Profesionales de la Universidad de Puerto Rico (Certificación Núm. 20 1995-96). Este Comité presentó un informe con una propuesta de reglas y procedimientos para viabilizar la incorporación de estos profesionales al personal docente. A su vez, la Junta Universitaria y la Junta de Síndicos acordaron crear un Comité Especial para dar cumplimiento a la Ley 128 del 1996. El 10 de diciembre de 1997 este Comité presentó el Informe del Comité Especial para Incorporar al Régimen de Personal Docente a los Consejeros Profesionales, Trabajadores Sociales y Psicólogos, según la Ley Núm. 128 del 12 de agosto de 1996.

El Informe del Comité Especial fue aprobado mediante la Certificación Núm. 75 (1997-98) de la Junta de Síndicos (ver anejo 2). Esta Certificación no resolvió todas las situaciones que le hacen justicia a esta clase profesional. La misma se ha tenido que enmendar (ver anejo 3 ,Certificacion número 148 (1997-98)) para resolver asuntos tales como:

- El 19 de mayo de 1998 la Junta de Síndicos aprobó la Certificación Núm. 149 (1997-98) para enmendar el Informe del Comité Especial (ver anejo 4) para:

1. Aclarar en la página 11 lo referente a la ubicación de los Psicólogos en el rango correspondiente.
2. Reafirmar que recae bajo la responsabilidad del Decano de Asuntos Académicos convocar a los Consejeros Profesionales, Trabajadores Sociales y Psicólogos para la elección del senador académico electo y del senador académico ex –oficio (páginas 19 y 20).

Acciones de la UPR en Humacao para cumplir con la Ley 128 de 1996

En la Universidad de Puerto Rico en Humacao existía la Oficina de Orientación y la Oficina de Servicios Psicológicos. El 26 de enero de 1998, el Rector, Dr. Roberto Marrero Corletto, le envió un memorando (ver anejo 5) al Dr. Eduardo Rodríguez, para ese momento Director de la Oficina de Orientación, para informar del ordenamiento administrativo de la constitución de la unidad docente. El Dr. Rodríguez comenzó con las gestiones de agrupar a esta clase profesional y constituirse como Departamento. En ese momento no había pautas establecidas, el grupo de profesionales de ayuda de las diferentes áreas de la Universidad se reunían para escoger a su representante al Senado Académico, seleccionar los comités departamentales, participar de los procesos de acciones de personal (ascensos, selección del personal, entre otras).

De manera que, desde el 1998 se está utilizando el nombre de Didie. Al transcurrir los años y con la visita de la agencia acreditadora comenzamos a darnos cuenta que el nombre de Didie no recogía adecuadamente los servicios que se ofrecen en el Departamento. En el 2008 obtuvimos nuestra primer acreditación por parte de la *International Association of Counseling Services* (IACS). En el 2014 logramos nuestra reacreditación para los próximos ocho años. Como se puede observar a través de los años y, como parte del proceso de acreditación, el

personal del Didie ha tenido que reflexionar, evaluar sus servicios y reevaluar su misión y visión.

III. Misión y Visión:

La misión del Departamento Interdisciplinario para el Desarrollo Integral Estudiantil (Didie) es brindar servicios de consejería, terapia psicológica e intervenciones psicosociales a estudiantes subgraduados de la UPR en Humacao a través de entrevistas individuales, familiares y estrategias grupales. Estos servicios se ofrecen de manera interdisciplinaria y de acuerdo con los principios éticos y legales que guían nuestras profesiones, promoviendo así el desarrollo integral del estudiantado (2014). La visión del Departamento Interdisciplinario para el Desarrollo Integral Estudiantil (Didie) es que pretende ser reconocido como parte integral y fundamental de la comunidad universitaria en el desarrollo académico, social y emocional del estudiantado de la Universidad de Puerto Rico en Humacao. También, aspira al fortalecimiento de los recursos atemperados a los cambios sociales emergentes (2014).

IV. Proceso para cambio de nombre

En cuanto al proceso que se debe seguir para viabilizar el cambio de nombre ante las autoridades correspondientes, realizamos una revisión de documentos y una serie de entrevistas, en las que encontramos lo siguiente: en primer lugar, se consultó con la Secretaria del Senado de la UPR-H. Como resultado de esta gestión se nos indicó que una vez el Senado aprueba el cambio de nombre, el Rector somete la petición a la Junta de Gobierno. En segundo lugar, esta pregunta también se la formulamos a las unidades que realizaron su cambio de nombre, es decir a Mayagüez, Carolina, Ponce y Aguadilla (ver anejo 6) y todos describieron el proceso mencionado.

¿Por qué debe ir al Senado y por qué va a la Junta de Gobierno?

La Ley Núm. 1 de la Universidad de Puerto Rico, del 20 de enero de 1966, según

enmendada en el Artículo 3 Junta de Gobierno en particular en la Sección h.2 donde se expone sobre las atribuciones de la Junta de Gobierno indica:

(h) Deberes y atribuciones

- (2) autorizar la creación, modificación y reorganización de recintos, centros y otras unidades institucionales universitarias; de colegios, escuelas, facultades, departamentos y dependencias de la Universidad, pero no podrá privatizar, enajenar ni abolir las unidades institucionales autónomas existentes al momento de aprobarse esta ley, sin previa autorización de Ley. (pag. 6)

Por otra parte, en la misma Ley, en el Artículo 11 en la Sección 6 que versa sobre los Senados Académicos, en particular el artículo d (Corresponderá especialmente a los Senados Académicos)

- (6) Hacer recomendaciones a la Junta de Gobierno sobre la creación o reorganización de facultades, colegios, escuelas o dependencias. (pag. 18)

V. Justificación para cambio de nombre

Además, desde el 2011 al 2014 cuatro Departamentos de Orientación y Consejería del Sistema de la UPR han cambiado sus nombres y todos han pasado por la Junta de Gobierno. Éstos son: Mayagüez, Carolina, Ponce y Aguadilla (ver anejos 6).

Además, al cambiar el nombre cumplimos con la primera meta del documento Diez para la Década el cual es una invitación a fortalecer el vínculo sostenido con el estudiantado. También utilizamos de referencia el Plan Estratégico de Desarrollo de 2013-2014 al 2017-2018 (mayo 2013. Al revisar éste encontramos que la metas A3 y B3 plantean:

- A3. Ampliar y diversificar los contenidos y las modalidades de la oferta académica, así como los servicios al estudiantado. B3. Determinar la efectividad de los servicios ofrecidos por la UPR-H y las percepciones que tiene la comunidad sobre los mismos.

Por consiguiente, el personal del Didie desea impactar la mayor cantidad de estudiantes [UPR-H] posible. Para estos fines, se cuenta con un plan de promoción en el cual se realizan esfuerzos tales como: escribir a los estudiantes de nuevo ingreso, a las asociaciones estudiantiles y al Consejo de Estudiantes, ofreciéndoles nuestros servicios; reuniones y distribución de material de promoción a los nuevos profesores, directores de departamento y consejeros académicos; artículos en el periódico *El Oriental*; página electrónica; y otros.

Como mencionáramos anteriormente, en el 1998 se les otorgó la docencia a los consejeros, psicólogos y trabajadores sociales. A tono con el cambio de paradigma, los docentes determinaron llamarse Departamento Interdisciplinario para el Desarrollo Integral Estudiantil (Didie) en lugar de Oficina de Orientación y Consejería, ya que el mismo reunía y reúne una diversidad de profesionales de la conducta humana y se tomó la decisión de llamarlos profesionales de ayuda. En ese momento, la facultad estaba integrada por nueve consejeros profesionales, un psicólogo y una trabajadora social. Sin embargo, la reacción común de los estudiantes y personal al escuchar el nombre de Didie es preguntarse qué trabajo se hace ahí y qué servicios se ofrecen. Es decir, que las personas al escuchar el nombre no relacionan los servicios que se ofrecen con el nombre.

Por otra parte, un fundamento básico en el área de mercadeo es la descripción apropiada del producto o servicio. Un cliente no comprará un producto para el cual no conoce su utilidad, de igual manera, un cliente no solicitará servicios en una dependencia si desconoce de qué manera le puede ayudar. El cambio de nombre es un esfuerzo adicional a una serie de cambios que hemos realizado como parte de un proceso de reestructuración y reacreditación. Además, en sondeos que se han llevado a cabo con profesores, estudiantes, empleados y visitantes, se ha identificado la necesidad de sustituir el nombre debido a que el existente no refleja los servicios

que se brindan. Esto también fue recomendado en el 2006 por el Dr. Kenneth Garni, Consultor de IACS.

El Didie ha hecho esfuerzos por cambiar el nombre para evitar estas confusiones y han sido infructuosos. (Ver anejo 7, Minuta Didie del 18 de mayo de 2006). Luego, de múltiples intentos y discusiones, la facultad en reunión ordinaria el 4 de marzo de 2015, determinó que se sometería una solicitud al Senado de UPR-H para el cambio de nombre de Departamento Interdisciplinario para el Desarrollo Integral Estudiantil a **Departamento de Servicios de Consejería, Psicología y Trabajo Social**. Para efectos de validar esta determinación, el nombre fue sometido a una exploración con un grupo de estudiantes para evaluar si entendían los servicios que se ofrecen. De manera unánime el grupo de estudiantes consultados manifestaron que el nuevo nombre les muestra una idea más clara de los servicios que se ofrecen. Finalmente, se recomienda un cambio de nombre que representa los servicios que se brindan y que los estudiantes puedan identificarlos con mayor facilidad.

Hoy jueves, 19 de marzo de 2015 el Didie presenta ante el Senado de la UPR-H la Certificación número 1, 2014-15.

Referencias

Certificación Núm. 75 1997-98 de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico

Certificación Núm. 149 1997-98 de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico

Certificación Núm. 110 1998-99 de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico

Informe del Comité Especial para Incorporar al Régimen de Personal Docente a los Consejeros Profesionales, Trabajadores Sociales y Psicólogos, según la Ley Núm. 128 del 12 de agosto de 1996

Ley #1 del 20 de enero de 1966, Universidad de Puerto Rico.

Ley 128 del 12 de agosto de 1996. Para enmendar el apartado (4) del inciso (a) del Artículo 15 de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, a los fines de incluir al Trabajador Social, Psicólogo y al Consejero Profesional dentro de la definición de Personal Docente; y autorizar la aprobación de la reglamentación necesaria en la implantación de esta Ley, así como la asignación de los fondos correspondientes.

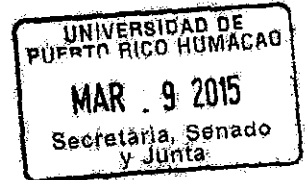
Memorando del 26 de enero de 1998 del Dr. Roberto Marrero Corletto, Rector UPRH

Minuta Didie del 18 de mayo de 2006

Plan Estratégico de Desarrollo de 2013-2014 al 2017-2018 (mayo 2013)



DEPARTAMENTO INTERDISCIPLINARIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ESTUDIANTIL (Didie)
Centro de Consejería acreditado por la *International Association of Counseling Services (IACS)*



CERTIFICACIÓN NÚMERO 01-2014-2015

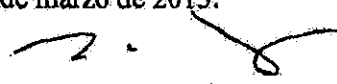
Yo, Cástula Santiago Medina, Directora del Departamento Interdisciplinario para el Desarrollo Integral Estudiantil (Didie) que pertenece a la Unidad Docente de Consejeros Profesionales, Trabajadoras Sociales y Psicólogos de la Universidad de Puerto Rico en Humacao, **CERTIFICO QUE:**

La facultad del Departamento Interdisciplinario para el Desarrollo Integral Estudiantil (Didie) en reunión ordinaria celebrada el 4 de marzo de 2015, acordó lo siguiente:

- Por cuanto: La facultad determinó cambiar el nombre que ha tenido desde el 1998.
- Por cuanto: En diversas entrevistas, los estudiantes, el personal docente y no docente, la administración y la comunidad en general han manifestado que el nombre y las siglas no guardan relación explícita con los servicios que se ofrecen.
- Por cuanto: El Dr. Kenneth Gami, Consultor de la agencia acreditadora International Association of Counseling Services (IACS), en la primera acreditación del departamento (2006-2007) recomendó un cambio de nombre porque él entendía que no se describían los servicios que se brindaban.
- Por cuanto: El nombre acordado recoge los servicios de consejería profesional, psicología y de trabajo social que se ofrecen en el departamento para el estudiantado de la UPR-H.
- Por tanto: Se solicita al Senado la aprobación para cambiar el nombre del Departamento Interdisciplinario para el Desarrollo Integral Estudiantil al de **Departamento de Servicios de Consejería, Psicología y Trabajo Social**.

Además, se le pide al Presidente del Senado de la UPR-H; el Dr. Efraín Vázquez Vera, que remita la petición a la Junta de Gobierno, para su aprobación institucional.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en Humacao, Puerto Rico, hoy 9 de marzo de 2015.


Dra. Cástula Santiago Medina
Directora